



273675 - Principios básicos sobre los animales y la carne de sacrificio

Pregunta

Hay un principio jurídico que mencionó el gran erudito As-Sa'di en su *Mandhumah*, el cual estipula que el principio básico sobre la carne es que está prohibida. Su alumno, Ibn 'Uzaimin, comentó sobre eso notando que esto no se refiere a los animales vivos, sino que el principio básico sobre ellos es que son permisibles. Esto hace referencia a carne de animales de caza que hayan caído en el agua, o cualquier animal sacrificado cuando no se sabe quién lo sacrificó. El gran erudito Al 'Aluan dijo algo similar cuando refutaba este principio, el cual fue mencionado por el gran erudito Ibn Al Qaiem, y lo rechazó, pero afirmó algo similar a la postura de Ibn 'Uzaimin, es decir, que si hay motivo para considerar a algo prohibido y otro para considerarlo permisible, entonces se lo considera prohibido. Mencionó el asunto de un animal de caza que cae al agua, y citó como evidencia para refutar este principio el hecho de que los Compañeros comían la carne de burros domesticados antes de que sea prohibido, cuando no había pruebas específicas que sugirieran que era lícito. Declaró que no había disputa entre los Compañeros acerca del principio de que la carne de los animales es permisible en general. En cuanto a las discrepancias, surgieron entre aquellos que los sucedieron. Los juristas mencionaron este principio. ¿Puede entenderse lo que mencionan en sus libros como que es algo de aplicación general, en el sentido de que el principio básico sobre la carne y los animales es que están prohibidos? Algunos juristas de las primeras épocas seguían ese principio y lo consideraban de aplicación general, y algunos ponían restricciones, como Ibn 'Uzaimin, que mencionó que se puede aplicar a la carne, pero no a los animales en sí mismos.

Resumen de la respuesta

El principio básico sobre la carne de los animales es que está prohibida, pero no los animales. El principio básico sobre los animales vivos es que son permisibles, y el principio básico sobre la carne animal es que está prohibida a menos que sepamos o nos parezca más probable que sea lícita.



Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El principio básico sobre los animales sacrificados y la carne

El principio básico con respecto a los [animales sacrificados y la carne](#) es que están prohibidos, por lo que no es permisible comer ningún animal sacrificado, a menos que sepamos que fue sacrificado de la manera prescrita en las enseñanzas islámicas.

Entre las palabras de los eruditos que afirman este principio, están las siguientes:

- An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Esto subraya un principio importante, que es que, si hay alguna incertidumbre de que el animal haya sido sacrificado de la forma apropiada que haría que la carne sea permisible, entonces es ilícito, porque el principio básico es que es prohibida. No hay disputa sobre esto” (*Sharh Sahih Muslim*, 12/116).
- Ar-Rafi'i (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “En principio, la carne no es permisible. ¿Acaso no ven que, si un hombre sacrifica a un animal a punto de morir, y no está seguro si su movimiento en el momento del sacrificio fue causado por eso o por estar aún vivo, en ese caso le damos precedencia a la regla que dice que es ilícito?” (*Fath Al 'Aziz Sharh Al Wayiz*, 1/280).
- Ibn Al Qaiem (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “El segundo tipo es que se supone que la norma original sigue vigente a menos que haya pruebas de lo contrario y puedan utilizarse como evidencia, como suponer que la norma de estar en estado de pureza sigue vigente, o que la norma de no estar en estado de pureza sigue vigente; o suponer que el matrimonio sigue vigente o que alguien sigue siendo propietario de algo, o que alguien sigue estando obligado a cumplir deberes religiosos, hasta que haya pruebas de lo contrario. El Legislador (Al-lah) ha indicado que la regla debe estar de acuerdo con la suposición cuando se dijo con respecto al animal de caza: “Si lo encuentras ahogado, entonces no comas de él, porque no sabes si murió por el agua o por tu flecha”; y: “Si encuentras a tu perro [de caza]



junto a otro perro, no comas [de la presa], ya que dijiste *Bismil-lah* por tu perro, y no por el otro”. Como el principio sobre los [animales sacrificados](#) es que su carne es ilícita, si hay duda sobre si se cumplió con las condiciones para que sea lícita o no, entonces esa presa sigue siendo prohibida, de acuerdo al principio general” (*I’lam Al Mwuaqi’in*, 1/339-340).

Él (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) también dijo: “En cuanto a la carne de los animales sacrificados, es prohibida excepto aquella que Al-lah y Su Mensajero han permitido. Si ocurriese que hay dos razones —una que dice que es prohibida y otra que dice que es permitida—, debemos asumir que es ilícita. Eso es más apropiado por tres motivos:

1. Seguir el principio básico de que está prohibida.
 2. Porque eso es más prudente.
 3. Si hay dos motivos contradictorios, se cancelan entre sí, entonces debemos volver al principio básico, es decir, que es prohibido” (*Ahkam Ahl Adh-Dhimmah*, 1/538, 539).
- Ibn Rayab Al Hanbali (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Lo que se considera en principio como prohibido —como las relaciones sexuales y la carne de los animales— no se vuelve lícito excepto basado en certeza de que se haya vuelto permisible a través del sacrificio correcto o un contrato matrimonial. Si hay incertidumbre sobre algo de ello, porque hay alguna causa de incertidumbre, se debe volver al principio original y basar la norma en él. Así, en el caso de lo que se considera prohibido en principio, lo consideramos de esa forma. Por ello, el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió comer el animal de caza en el cual el cazador encuentra la marca de una flecha que no fuera la suya, o en el que encuentre otro perro que no sea el suyo, o si lo encuentra luego de que haya caído en el agua, y explicó que el motivo de la prohibición es que no se sabe si el mismo murió a causa de lo que lo vuelve lícito, o cualquier otra” (*Yami’ Al ‘Ulum wal Hikam*, p. 93).
 - El *Sheij ‘Abd Ar-Rahman As-Sa’di* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Mandhumat Al Qawa’id*: “El principio básico sobre las relaciones sexuales y la carne de animales, y sobre vidas y riquezas que están protegidas por la ley islámica, es que son prohibidos a menos que haya un cambio que los vuelva lícitos. Debes entender lo que digo, que Al-lah te guíe”.



Luego, él (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo, al explicar eso: “Esto es, que el principio general sobre esas cosas es que están prohibidas, a menos que tengamos certeza de que ha habido un cambio que las vuelva lícitas.

El fundamento básico sobre las relaciones sexuales es que están prohibidas. No son lícitas excepto cuando hay seguridad de que se han vuelto permisibles (con un contrato matrimonial válido).

Lo mismo se aplica a la carne animal; el principio básico es que está prohibida, excepto cuando hay certeza de que se ha vuelto lícita.

Por lo tanto, si se encuentran dos factores en un animal, uno que indica que es lícito, y otro que indica que es ilícito comer de él, la prohibición toma precedencia, y por ello el animal sacrificado no es permisible en ese caso” (*Al Maymu’ah Al Kamilah li Mu’al-lafat Ash-Shaij As-Sa’di: Al Fiqh*, 1/142).

- El *Sheij* Muhammad Ibn Salih Al ‘Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “El principio básico sobre la carne de animales sacrificados es que está prohibida, a menos que sepamos cómo fue sacrificada y si fue hecho de forma prescrita en las enseñanzas islámicas. Esto es porque una de las condiciones para que sea lícita es que se sacrifique de la forma correcta” (*Fatawa As-Said*, pp. 26-27, editorial ‘Abdul-lah At-Taiar).

El principio básico de la carne de animales sacrificados

Algunos eruditos pueden decir que el principio básico sobre [los animales](#) —de que están prohibidos— se refiere a la carne de aquellos que son sacrificados, y de que se debe comprobar que el animal fue sacrificado de la forma prescrita; no se refiere al animal vivo.

Un ejemplo de esto son las palabras de Al Jattabi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): “El animal, en principio, está prohibido, a menos que estemos seguros de que fue sacrificado o cazado de la forma prescrita. Por lo tanto, no puede ser lícito si hay alguna duda al respecto” (*Ma’alim As-Sunan*, 4/282).

Ash-Shatibi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “El principio básico sobre las relaciones



sexuales es que no están permitidas excepto de las formas prescritas, y el principio básico sobre la carne animal es que comerla no es lícito, a menos que haya sido sacrificado el animal de la forma correcta. Y hay otros asuntos similares prescritos en las enseñanzas islámicas” (*Al Muwafaqat*, 1/401).

El principio básico sobre los animales vivos

En cuanto a los animales vivos, el principio básico es que son permisibles, excepto aquellos que están excluidos, porque Al-lah, Glorificado sea dice (lo que en español se interpreta así): {Él es Quien creó para ustedes todo cuanto hay en la Tierra} [Corán 2:29].

Esto indica que el principio básico sobre las cosas es que son lícitas —lo cual incluye animales, plantas y otras cosas— a menos que haya pruebas de que están prohibidas, como la prohibición de comerlas, como en el caso de comer cerdos o burros domesticados, y está prohibido comer cualquier carnívoro que tenga colmillos, o aves con garras; o cuando es ilícito matarlos, como en el caso de abubillas o gavilanes; o cuando hay orden de matar algún animal, como serpientes o ratas; o cuando está comprobado que algo es dañino; o si se considera sucio, porque Al-lah, Glorificado sea dice (lo que en español se interpreta así): {...les permite todo lo beneficioso y solo les prohíbe lo perjudicial...} [Corán 7:157].

El *Al Mawsu'ah Al Fiq-hiah* (18/336) dice: “Es difícil listar lo que es lícito comer de los animales. El principio básico es que son todos lícitos en general, excepto aquellos que se excluyen abajo:

- El cerdo. Está prohibido de acuerdo a los textos del Corán y la *Sunnah*, y el consenso de los eruditos.

Los eruditos discreparon sobre otros animales. La mayoría de los juristas sostienen que no es lícito comer ningún carnívoro que tenga colmillos, como leones, tigres, leopardos, lobos, perros, etc., ni ningún ave que tenga garras, como el cernícalo, halcón, buitres, águila, gerifalte, etc., porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió todo carnívoro que tenga colmillos y toda ave que tenga garras.



Luego los eruditos difirieron sobre si algunos animales particulares son permisibles o prohibidos, como los caballos, hienas, zorros, todo tipo de cuervos, etc. Para más detalle al respecto, por favor ver el tópico de “Comidas”.

Una de las opiniones de la *Madh-hab Maliki* es que se puede comer todos los animales, desde elefantes a gusanos, y otros, excepto los humanos y los cerdos, los cuales están prohibidos por consenso de los eruditos.

Similarmente, de acuerdo con ellos —según un reporte— ningún tipo de ave está prohibida. Esa era la postura de Al-Laiz, Al Auza’i, y Iahia Ibn Sa’id (que Al-lah los tenga en Su misericordia). Citaron como evidencia el sentido general de los versículos que permiten comer animales, y la opinión de Abu Ad-Darda’ e Ibn ‘Abbas (que Al-lah esté complacido con ambos), de que aquello que Al-lah no ha mencionado está perdonado.

- Aquello que se nos ordena matar.

Como serpientes, escorpiones y ratas; todos los carnívoros dañinos, como leones y lobos, y otras criaturas mencionadas arriba.

- Cosas consideradas impuras o sucias.

Una de las pautas sobre qué es permisible y qué ilícito es que debemos prestar atención a lo que se considera bueno y saludable, y a lo que se considera malo y sucio. Ash-Shafi’i (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) pensaba que esa era la mejor y más abarcadora norma. El principio básico sobre eso son los versículos en los que Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {... les permite todo lo beneficioso y solo les prohíbe lo perjudicial...} [Corán 7:157].

{Te preguntan qué es lícito [comer]. Responde: “Se les permite comer todas las cosas buenas [y sanas]} [Corán 5:4] (ver *Al Mawsu’ah Al Fiq-hiah*, 5/132-147, en el cual hay una discusión detallada sobre los animales terrestres, que se categorizan en trece tipos, y las diferencias entre los eruditos al respecto).



En conclusión, la diferencia entre los animales vivos y la carne de aquellos sacrificados es algo bien sabido y claro. El principio básico sobre los animales vivos es que son lícitos, en contraste con la carne de animales sacrificados, sobre los cuales la norma básica es que está prohibida.

Le preguntaron al *Sheij* Ibn 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): “¿El principio básico sobre la carne de los animales es que está permitida o prohibida?”.

Respondió: “El principio fundamental acerca de la carne de los animales es que está prohibida, no que los animales estén prohibidos. El principio básico sobre los animales vivos es que son permisibles, y la norma sobre su carne es que está prohibida, a menos que sepamos o creamos que lo más probable es que sea lícita”.

Esto significa que, si tenemos dudas de si el animal es permisible o prohibido, entonces es lícito, y si lo sacrificamos de la forma prescrita, podemos comer de él. Pero si no tenemos certeza de si la carne fue sacrificada de la forma correcta o si murió por otras causas, entonces el principio básico es que está prohibida, a menos que nos parezca lo más probable que sea *halal* y permisible...”
(*Liqā' Al Bab Al Maftuh*, 234/9).

Y Al-lah sabe más.